

*“Trabajando por una nación sin corrupción”*



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

**INFORME No. 003-2016-FEP-CBH  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS (CBH)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2016**



*“Trabajando por una nación sin corrupción”*



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

**INFORME No. 003-2016-FEP-CBH**

**CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS (CBH)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2016**

## **CONTENIDO**

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

### **INFORMACIÓN GENERAL**

#### **CAPÍTULO I**

#### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### **CAPÍTULO II**

#### **ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### **CAPÍTULO III**

#### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	6
5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	6

#### **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	8
--------------	---

#### **CAPÍTULO V RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	9
-----------------	---

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de agosto de 2016

Oficio No. Presidencia TSC-2987/2016

General

**Jaime Omar Silva Murillo**

Comandante General

Cuerpo de Bomberos de Honduras

Su Oficina

**Señor Comandante General:**

Adjunto encontrará el Informe N° 003-2016-FEP-CBH, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

Atentamente,

**Miguel Ángel Mejía Espinoza**  
Magistrado Presidente

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar la Línea de Investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

#### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL.**

El Cuerpo de Bomberos de Honduras, es creado mediante Decreto N° 156 del 1 de noviembre de 1955, y modificado mediante Decreto N° 294-93 de fecha 16 de diciembre de 1993; es constituido como una institución desconcentrada y actualmente adscrita al Gabinete Sectorial de Gobernación y Descentralización.

A continuación se enuncian algunos de sus objetivos:

- Prevenir, combatir e investigar incendios.
- Auxiliar a las personas naturales y jurídicas, así como la protección de sus bienes en caso de incendios, accidentes, desastres, calamidades públicas y otros.
- Promover en forma periódica, campañas de educación y prevención tendientes a evitar siniestros o accidentes.
- Prestar la colaboración y servicios solicitados por el Estado o personas necesitadas, en aquellos casos que no contravengan la propia naturaleza de sus servicios.
- Organizar y dirigir la Escuela Nacional de Bomberos.
- Colaborar de manera especial con instituciones públicas o privadas, que se dediquen a la protección de bosques, fuentes hidrográficas y conservación del medio ambiente.

#### **2. PLAN OPERATIVO ANUAL.**

El Cuerpo de Bomberos de Honduras, presentó la planificación para el ejercicio fiscal 2015, bajo el programa denominado “Prevención, Seguridad, Extinción de Incendios, Protección al Medio Ambiente y Calamidades Públicas”, el cual consiste en realizar diferentes procesos de prevención, seguridad, extinción e investigación de incendios; dar auxilio a las personas naturales y jurídicas mediante la protección de sus bienes; la atención de calamidades públicas ocasionadas por los fenómenos naturales que provocan los desastres; y, el control de materiales peligrosos entre otros.

Este programa es cubierto con un solo resultado siendo este:

- Incrementar la cobertura de los servicios de combate de incendios, y atención de emergencias utilizando normas internacionales.

Se estableció que el Plan Operativo Anual (POA) 2015, está vinculado con su Plan Estratégico, y los objetivos institucionales, ya que, ambos buscan optimizar la capacidad de rescate, prevención e

investigación para mejorar la respuesta en las emergencias causadas por incendios, desastres y calamidades públicas a nivel nacional.

El plan operativo anual, se presentó bajo el esquema presupuestario basado en productos y resultados de gestión, no obstante, su estructura no permite medir el resultado programado; ya que, la meta física programada solo está en función de los recursos que le fueron aprobados inicialmente correspondiente a la fuente del Tesoro Nacional, sin considerar el presupuesto incrementado tanto de la misma fuente de Tesoro Nacional como los demás recursos que percibe la institución. El costo estimado para el logro de las metas plasmadas en su Plan Operativo Anual, fue de 165.4 millones de Lempiras.

A continuación la evaluación del resultado programado:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015					
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS					
Producción y Resultado de Gestión	Unidad de Medida	Meta Física Programada	Ejecución Física	Costo de la Meta	% de Ejecución Física
Incrementar la cobertura de los servicios de combate de incendios y atención de emergencias utilizando normas internacionales.	Número de Emergencias	25,000	39,135	165,403,828	157%
Fuente: Elaboración propia con datos del CBH					

Algunas de las actividades o procesos críticos realizados por el Cuerpo de Bomberos de Honduras, en la atención de emergencias suscitadas en la población hondureña, son los siguientes:

- a. Servicios de ambulancia
- b. Rescate vehicular
- c. Rescate acuático
- d. Recuperación de cadáveres
- e. Incendio estructural
- f. Incendio zacatera
- g. Incendio forestal
- h. Materiales peligrosos
- i. Eliminación de enjambres
- j. Captura de reptiles
- k. Cortes de arboles
- l. Deslizamiento
- m. Derrumbes
- n. Inundaciones



### 3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

La liquidación presupuestaria de ingresos que presenta la institución para el ejercicio fiscal 2015, presenta un presupuesto aprobado de 165.4 millones de Lempiras, procedente de la fuente del Tesoro Nacional, manejado a través del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), el cual fue incrementado en 38.8%, equivalente a un monto de 64.3 millones de Lempiras.

El incremento presupuestario, fue financiado con recursos provenientes del Tesoro Nacional, el fondo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, donaciones, fondos para prevención, ingreso por inspecciones contra incendios y de sus actividades diarias corrientes, obteniendo un presupuesto definitivo de 229.7 millones de Lempiras. Dicho incremento, fue distribuido en cada uno de los grupos de gasto, no obstante, la documentación soporte de estas modificación no fue presentada.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO 2015					
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS					
Todas las Fuentes (Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	158,114,540.00	195,426,540.00	191,430,869.84	87.64%	97.96%
Servicios no Personales	1,016,230.00	18,163,853.17	11,226,405.94	5.14%	61.81%
Materiales y Suministros	6,273,058.00	14,713,366.84	14,418,578.05	6.60%	98.00%
Bienes Capitalizables	0.00	1,363,100.00	1,361,225.67	0.62%	99.86%
<b>Totales</b>	<b>165,403,828.00</b>	<b>229,666,860.01</b>	<b>218,437,079.50</b>	<b>99.38%</b>	<b>95.11%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos CBH

El presupuesto ejecutado total, fue por un monto de 218.4 millones de Lempiras, del cual los gastos corrientes absorbieron el 99.38% del presupuesto de la institución, siendo los objetos de gasto con mayor asignación presupuestaria el pago de salarios y otras compensaciones pagadas a su personal, como también alimentos y bebidas para personas, primas y gastos de seguro. Los gastos de capital, absorbieron el 0.62% del total del presupuesto ejecutado, dirigido a la compra de equipo de oficina y muebles, equipo médico, sanitario, hospitalario, e instrumental. Esta distribución está orientada en consonancia al giro institucional, el de servir a la población hondureña a través de la asistencia a las emergencias que se suscitan por incendios u otros desastres naturales.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPO DE GASTO 2015			
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS			
(Valor en Lempiras)			
Detalle	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% del Total Ejecutado
Gasto Corriente	228,303,760.01	217,075,853.83	99.38%
Gasto de Capital	1,363,100.00	1,361,225.67	0.62%
<b>Total</b>	<b>229,666,860.01</b>	<b>218,437,079.50</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos CBH

#### **4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO.**

El Cuerpo de Bomberos de Honduras, ejecutó las metas contempladas en su Plan Operativo Anual (POA) en 157% y ejecutó su presupuesto asignado en 95%, dado lo anterior, se pudo determinar que sus resultados de gestión no guardan una vinculación con su POA-Presupuesto, esto debido a que realizaron incorporaciones de presupuesto pero no modificaron las metas físicas a ejecutar, reflejando una debilidad en el uso de la técnica de planificación POA-Presupuesto.

#### **5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.**

Debido a que la planificación del Cuerpo de Bomberos de Honduras está en función de un solo resultado “Incrementar la cobertura de los servicios de combate de incendios y atención de emergencias utilizando normas internacionales”, la Línea de Investigación, se basó en:

- a) Determinar cuáles son los criterios utilizados para programar el número de emergencias que se atenderán en un período determinado.
- b) Ver si el Cuerpo de Bomberos de Honduras, está aplicando las normas internacionales relacionadas a los servicios que presta la institución y, sí efectivamente las aplican, establecer cuales son.

Para lo anterior, se realizó una visita y levantamiento de una Narrativa con personal clave en el desarrollo de los procesos administrativos y operativos que lleva acabo el Cuerpo de Bomberos de Honduras.

##### ***a) Criterios utilizados para establecimiento de la meta o resultado fisico programado.***

En la reunión los representantes del Cuerpo de Bomberos de Honduras, establecieron que la planificación del resultado programado está en función a datos estadísticos de años anteriores. No obstante, en la documentación presentada por la entidad, se observa lo siguiente:

- La entidad presenta una ejecución del resultado programado de 157% en relación a un 95% de ejecución presupuestaria, mostrando una brecha entre ambas ejecuciones del 62%, esto debido a que realizaron incorporaciones a su presupuesto, pero no modificaron las metas en su Plan Operativo Anual, mostrando una debilidad en el uso de la técnica de planificación POA-Presupuesto
- Asimismo, se solicitó los datos estadísticos de las emergencias acontecidas y atendidas durante el período 2015, y los datos estadísticos del año anterior 2014, de lo cual se observó lo siguiente:

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PERÍODOS 2014-2015	
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS (Numero de Emergencias)	
2014	2015
45,528.00	44,605.00
Fuente: Elaboración propia con datos del CBH	

En la información anterior, se observa que para el período 2014 se atendieron 45,528 emergencias a nivel nacional y para el año 2015 se atendió una cantidad similar con 44,605 emergencias a nivel nacional, esto contra 25,000 emergencias programadas en su Plan Operativo Anual (POA), confirmando así su debilidad en el uso de las técnicas de planificación, ya que, su ejecución de metas físicas, no está en función de la programación, esto por el alto porcentaje de sobre ejecución mostrado, y que a su vez ésta programación física, no fue planificada en función a datos estadísticos de años anteriores, ya que, la cantidad de emergencias a atender en el 2015, está por debajo a las emergencias atendidas en el período anterior.

***b) Verificar si el Cuerpo de Bomberos de Honduras, aplica la normativa internacional en materia de atención a emergencias y si las aplica establecer ¿cuál normativa?***

Para tal fin el personal administrativo y operativo presente en la reunión, estableció que efectivamente el Cuerpo de Bomberos de Honduras, hace uso de la normativa internacional vigente en el país, ya que, todos sus procesos están enmarcados en los convenios suscritos por el país con otros países cooperantes.

Estas son las Normas Internacionales Para Atención de Emergencias de Incendios (siglas en ingles NEPA), las cuales fueron firmadas a través de la Asociación Nacional de Protección Contra el Fuego, y los bomberos son capacitados en cada una de ellas. Para su validación la institución otorgó un listado de los códigos NEPA aplicados en la normativa vigente nacional referente al trato de emergencias por incendios y emergencias relacionadas, y se preguntó al personal operativo sobre la aplicación de las mismas, a lo cual respondieron satisfactoriamente. A continuación se enuncian algunas de las Normas Internacionales que están siendo aplicadas por el Cuerpo de Bomberos de Honduras en la atención de emergencias, a manera de ejemplo:

- NEPA 1 Código de Incendios.
- NEPA 2 Código Tecnologías del Hidrógeno.
- NEPA 3 Práctica recomendada para puesta en servicio de protección contra incendios y sistemas de seguridad de la vida.
- NEPA 17 Norma para el producto químico seco sistemas de extinción.
- NEPA 101 Vida Código de Seguridad.
- NEPA 407 Estándar para aeronaves de combustible mantenimiento
- NEPA 5000 Construcción de edificios y seguridad Code.
- Entre otras Normas.

## **CAPÍTULO IV**

### **CONCLUSIONES**

1. El resultado de gestión reportado por El Cuerpo de Bomberos de Honduras en el expediente de Rendición de Cuentas de 2015, no muestra una vinculación físico-financiera, ya que realizó una ejecución de 157% en las metas programadas en su Plan Operativo Anual, y 95% en la ejecución de los recursos presupuestarios asignados, reflejando una debilidad en el uso de la técnica de planificación POA-Presupuesto.
2. Al Cuerpo de Bomberos de Honduras, no se le pudo determinar si alcanzó niveles de eficacia en el cumplimiento de las metas verificadas en la Línea de Investigación, a pesar de haberlas logrado en 157%, ya que, con estos resultados denota una debilidad en su planificación.
3. La ejecución presupuestaria global de los programas verificados en la Línea de Investigación, presenta una ejecución del 95%, sin embargo, no se determina si alcanzó niveles de eficiencia en el uso de los recursos, al existir una desvinculación financiera con relación a los resultados producidos, mostrando una inadecuada presupuestación.
4. El expediente de Rendición de Cuentas 2015, del Cuerpo de Bomberos de Honduras, no presenta la documentación soporte de las incorporaciones provenientes de otras fuentes diferentes a la del Tesoro Nacional, razón por la cual estas modificaciones no fueron legalizadas.

**CAPÍTULO V**  
**RECOMENDACIONES**

**Al Comandante General del Cuerpo de Bomberos de Honduras, instruir:**

**Al Director Sectorial de Administración,**

1. Para que elabore un Informe, en el cual se establezcan las causas de la no incorporación y legalización de los recursos financieros provenientes de otras fuentes diferentes a las del Tesoro Nacional, a la planificación física-financiera de la institución, asimismo, establecer las acciones correctivas a realizar para futuros ejercicios fiscales.
2. Para que en toda modificación presupuestaria que se realice, de manera inmediata se reformule el Plan Operativo Anual, incorporando dichas modificaciones a su presupuesto, y elaborando el documento respectivo, el cual estará disponible para los técnicos del Tribunal Superior de Cuentas en el momento que lo requieran. Además, para que sus resultados de gestión sean congruentes con su planificación institucional y la ejecución de su presupuesto, deberá usar de forma efectiva la técnica POA-Presupuesto.

**Carla Cecilia Solórzano Roque**  
Técnico en Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución  
Presupuestaria

**Lorena Patricia Matute Martínez**  
Sub Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 29 de julio de 2016.